

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITO EN C/ DOCTOR EDUARDO GARCÍA-TRIVIÑO LÓPEZ N.º 15 DE JAÉN.

CONTR 2026 2442

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la **insuficiencia de medios** disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia:

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento integral y gestión técnica para garantizar la permanente disponibilidad del edificio administrativo de uso compartido sito en C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, n.º 15, de Jaén.

Consultada la relación de puestos de trabajo de cada servicio administrativo existente en dicho edificio compartido, se hace constar la inexistencia de puestos de trabajo de:

- Oficial de 1ª Polivalente
- Oficial de 1ª Mecánico Frigorista/Calefactor/Encargado
- Oficial de 1ª Electricista

Resolución de la Dirección General del Patrimonio, de 20 de diciembre de 2022, que resuelve adscribir el edificio administrativo de uso compartido situado en la calle Doctor Eduardo García Triviño López n.º 15 de Jaén a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Resolución del Delegado Territorial De Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén de fecha 29/12/22, por la que se designa Persona Gestora y Comisión Coordinadora para el Edificio Administrativo sito en Calle Doctor Eduardo García-Triviño núm 15 en Jaén.

Se hace constar que las dimensiones del edificio suponen un total de 7,786,72 m² construidos , que requieren de un servicio de mantenimiento integral y gestión técnica suficiente que garantice su utilización de acuerdo con unas condiciones óptimas.

Por todo ello, teniendo en cuenta la inexistencia de recursos en la actual relación de puestos de trabajo y la ineludible necesidad del objeto del contrato, se pone de manifiesto la INSUFICIENCIA DE MEDIOS, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente informe en la fecha reseñada en la firma electrónica a pie de página.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Sergio Vera Montoro

C/ Doctor Eduardo García Triviño López nº15. 23071 Jaén. Tfno.: 953 368 500.
Correo electrónico: delegacion.jaen.cehyfe@juntadeandalucia.es



SERGIO VERA MONTORO		13/01/2026 13:38:11	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw4w2hb59S0rcdZfsPfr31bK1s3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	